

a publicar las Indulgencias contenidas
en mi edicto expedido en 20 de Enero de
1725. para q. los fieles no se priven de ellas
por ignorarlas. Ofreciendo a V. S. mi segu-
ra voluntad para lo demas q sea de su ser-
vicio, ruego a V. S. q. a V. m. a.
en su s. gracia. Murcia y Abril 12 de 1736.

Muy Il.^{ta} S.
B. C. M. de V. S. su muy aff. Serv.
Joseph Joseph Prop. Obpo de Cartagena

M. N. y M. Leal Cu. R. Lanza

deprogrion y fecho de la...

